



*Christopher S. Porrino*  
*Fiscal General*

**División de Asuntos del Consumidor**  
Steve C. Lee, *Director*

**División de Leyes**  
Michelle Miller, *Directora Interina*

**Para publicación inmediata:**  
Día 18 de Enero del 2017

**Para más información contacte:**  
Lisa Coryell 973-504-6327  
C. John Schoonejongen, 973-504-6327

**La Junta Examinadora de Médicos de Nueva Jersey revoca la licencia de un doctor de Middlesex convicto de conducta criminal sexual con una paciente durante un examen médico**

NEWARK – El Attorney General Christopher S. Porrino y la Division of Consumer Affairs hoy anunciaron que la State Board of Medical Examiners (“la Junta”) ha revocado la licencia de un neurólogo después de su convicción criminal por criminal sexual contacto con una paciente durante una examinación en su oficina.

Bajo una Orden de Consentimiento de Revocación (Consent Order of Revocation) con la Junta, Dr. Farooq Rehman, quien opera el Neurology Consultants of Central Jersey en Old Bridge, tiene que esperar por lo menos 5 años antes de que pueda reaplicar por su licencia médica.

“Los doctores que explotan a los pacientes para satisfacer sus bajos deseos, como alegamos que Dr. Rehman hizo, son una amenaza al público y una desgracia a su profesión,” dijo el Attorney General Porrino. “La revocación de la licencia de Dr. Rehman sirve no solamente para castigar justamente sus acciones, también demuestra nuestro continuo empeño en remover a estos depredadores sexuales de practicar.”

“Los pacientes se merecen cuidado especial, no explotación y abuso,” dijo Steve Lee, Director de la Division of Consumer Affairs. “Removiendo a Dr. Rehman y a doctores como él de la práctica de medicina, la Junta cumple con su responsabilidad de proteger a los pacientes de doctores que usan su posición para aprovecharse de los pacientes más vulnerables.”

Rehman fue arrestado dos veces en el 2015 en cargos de contacto criminal sexual envolviendo dos pacientes. Después de su primer arresto en Septiembre 22, 2015, el Comité de Audiencia de la Junta (Board’s Hearing Committee) ordenó la suspensión de la licencia de Rehman temporalmente después de revisar la evidencia que incluyó un video clandestinamente grabado por la paciente durante uno de los dos alegados incidentes envolviéndola. Mandando la suspensión temporal, el Comité alegó que el doctor le cogió las nalgas a la paciente, le acarició los senos, y le tocó el área genital sobre la ropa varias veces para sus lascivos intereses y de una manera que excedió una apropiada examinación neurológica.

En Noviembre 24, 2015, menos de dos semanas después de que el Comité ordenó la suspensión temporal de la licencia de Rehman, él fue arrestado otra vez en cargos de contacto criminal sexual con otra paciente. En Diciembre 2016, la decisión del Comité fue ratificada por la Junta, la cual determinó que la conducta de Rehman poseía un peligro inminente y claro para el público y mantuvo la suspensión pendiente una audiencia completa en las alegaciones en contra de él.

En Junio 2016, Rehman admitió culpabilidad en la County Court a un cargo de contacto criminal sexual en relación a la primera paciente y a un cargo de acoso a la segunda paciente. En Agosto él fue sentenciado a probación por un año.

En Enero 5, Rehman resolvió las alegaciones en contra de él entrando en una Consent Order que demanda la revocación de su licencia. Bajo el acuerdo, Rehman no puede aplicar u obtener una licencia para practicar medicina u operar en Nueva Jersey hasta que 5 años hayan pasado desde Noviembre 13, 2015, el día de efectividad de su suspensión temporal. No se le darán créditos hacia la revocación por cualquier tiempo que Rehman practique en otra jurisdicción o estado. Él también tiene que reembolsar a la Junta \$35,738 en costos de investigación y de abogados, y pagar multas en un total de \$10,000.

Bajo los términos de la Consent Order, antes de que la Junta considere una aplicación por licenciamiento, Rehman tiene que completar exitosamente, a su expensa, un curso en ética y un curso en límites aprobado de adelantado por la Junta. Rehman también tiene que someterse a una examinación psicológica-sexual aprobada por la Junta y completar todas las recomendaciones de tratamiento. Él tiene que aparecer ante la Junta para discutir que él está preparado para practicar medicina, y demostrar su aptitud y competencia para hacerlo.

Bajo el acuerdo, Rehman está prohibido por administrar, supervisar o influenciar la práctica de medicina o provisiones de actividades de cuidado de salud en New Jersey hasta que todos los términos de la Consent Order han sido cumplidos.

Los investigadores del Enforcement Bureau dentro de la Division of Consumer Affairs condujeron la investigación.

La Deputy Attorney General Doreen Hafner, de la Professional Boards Prosecution Section en la Division of Law, representó al Estado en este asunto.

Michael Critchley, Esq. y Amy Luria, Esq., de Critchley, Kinum & DeNoia, LLC representaron a Rehman en este asunto.

Los pacientes que creen que han sido tratados por un profesional de cuidado de salud en una manera inapropiada, pueden poner una queja en línea con la State Division of Consumer Affairs yendo al sitio web o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde New Jersey) o al 973-504-6200.

Siga la New Jersey Attorney General's Office en línea en Twitter, Facebook, Instagram & YouTube. Los enlaces a los medios sociales proveídos son por referencias solamente. La New Jersey Attorney General's Office no apoya o patrocina ningún sitio web, compañías o aplicaciones que no sean del gobierno.